



ACTA 1182 de 4.5.2022

ACTA.- En Montevideo, el día cuatro de mayo de dos mil veintidós, siendo la hora 13:35, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente de Capital Humano Dr. Marcelo Domínguez Cela, tratándose el siguiente Orden del Día-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2022-67-001-000339- Ref.: renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Enrique Suárez Loidi C.8.734, con cese al 31/5/2022. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.166/2022)-----

PUNTO 2.- EE2022-67-001-000281- Ref.: solicitud de licencia especial por cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Luis Eduardo Larrosa Piñeiro C.11.364, por el período del 23 de marzo al 5 de abril del corriente (10 días). **Se resuelve:** otorgar la licencia solicitada. (R. de D.167/2022)-----

PUNTO 3.- EE2022-67-001-000266- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Florida, el día 23/03/2022, por “imprudencia”, por un monto de 2 U.R., al vehículo matrícula SOF 8575 de esta Administración, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. Gregori Nicolás Mendieta Monfort C.10.544. **Se resuelve:** abonar la multa generada, equivalente a 2 U.R., trasladando al funcionario mencionado, el descuento de la misma, en 3 cuotas mensuales. (R. de D.168/2022)-----

PUNTO 4.- EE2022-67-001-000237- Ref.: solicitud de la Coordinadora Regional Este Lic. Wilma Beatriz Lorda Mayora C.7.671 de revisión de la R. de D. N° 075/2022 del 24/02/2022 por la cual se dispuso un apercibimiento verbal a la funcionaria Sra. Luci Noemí Morales Olivera C.11.096, por motivos relacionados a su asistencia. **Se resuelve:** rectificar el numeral



3 de la R. de D. N° 075/2022 del 24 de febrero próximo pasado, en lo referido exclusivamente a la funcionaria Sra. Luci Noemí Morales Olivera C.11.096, dejando sin efecto el apercibimiento verbal dispuesto. (R. de D.169/2022)-----

PUNTO 5.- (R. de D.170/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012	
Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012 Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381) Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.	
CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL	CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

PUNTO 6.- (R. de D.171/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012	
Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012 Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381) Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.	
CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL	CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

PUNTO 7.- EM2022-67-001-000014- Ref.: proyecto elevado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) de Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada N° 5/2022, cuyo objeto es la *“adquisición de calzado deportivo y de vestir para funcionarios de la Administración Nacional de Correos”*. **Se resuelve:** aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada N° 5/2022. (R. de D.172/2022)-----

PUNTO 8.- EE2022-67-001-000389- Ref.: solicitud de la Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay (AHRU), para la emisión de un sello conmemorativo de los 100 años de su creación. **Se resuelve:** aprobar la emisión filatélica en homenaje a los “100 Años de la Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay – AHRU”. (R. de D.173/2022)-----

PUNTO 9.- EE2022-67-001-000415- Ref.: solicitud de licencia presentada por el funcionario Sr. Gabriel Santiago Lingeri Moraña C.10.271, por el período comprendido entre el 11 y el 16 de mayo del corriente, para participar en el Campeonato Sudamericano de Triatlón, en su condición de atleta, integrante de la selección nacional de esa disciplina deportiva. **Se**



resuelve: autorizar al referido funcionario, una comisión de servicio por el período comprendido entre el 11 y el 16 de mayo del corriente, al amparo de lo establecido por el Art. 13 de la Ley 19.121, atendiendo a su participación en el mencionado evento, a desarrollarse en la ciudad de Formosa – República Argentina, en calidad de atleta integrante de la Selección Uruguaya de Triatlón. (R. de D.174/2022)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 18:45, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR